Hospital Materno Infantil

ITEM : 6

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS segun su afiliación a EAPB a traves de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la deteccion temprana del problema visual por parte del docente

ALCALDÍA de SOLEDAD

445

Hospital
Materno Infantil

JORNADA N°9

946

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

LOGROS: Con la realización de esta actividad se logró el fortalecimiento de la capacidad docente para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en estudiantes, lo que permitió una mayor remisión de casos sospechosos a la red de salud municipal, favoreciendo la atención temprana y la continuidad del proceso educativo sin barreras.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Con el propósito de fortalecer las capacidades del cuerpo docente de instituciones educativas públicas y privadas del municipio, mediante jornadas mensuales de formación, para la identificación oportuna de alteraciones visuales, auditivas y comunicativas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, facilitando su remisión oportuna a servicios de salud y promoviendo el acceso a diagnóstico y tratamiento según ruta de atención se realizó lo siguiente:

1. Planeación y coordinación intersectorial:
- Articulación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación del municipio.
- Priorización geográfica de instituciones educativas públicas y privadas.
- Elaboración del cronograma de jornadas mensuales, con una meta mínima de 50 docentes capacitados por jornada.

2. Diseño y preparación de contenidos:
- Construcción de módulos temáticos basados en las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN (detección de alteraciones visuales) y AMOR POR EL SILENCIO (detección de alteraciones auditivas y comunicativas).
- Desarrollo de materiales didácticos impresos y digitales adaptados al entorno escolar.

3. Ejecución de jornadas mensuales:
- Modalidad presencial, en espacios facilitados por instituciones educativas o sedes de la Secretaría de Educación.
- Duración de 2 horas por jornada, dividida en sesiones teórico-prácticas.
- Participación de profesionales en medicina.
- Aplicación de dinámicas, ejercicios prácticos de observación.

4. Contenidos abordados:
- Visual: Signos de alerta visual en el aula, uso de optotipos escolares, condiciones de iluminación, comportamiento frente al material escrito y en el tablero.
- Auditivo: Identificación de signos de pérdida auditiva, estrategias de observación del comportamiento comunicativo, pruebas básicas de discriminación sonora.
- Comunicativo: Indicadores de retraso o dificultad en el desarrollo del lenguaje, dificultades en pronunciación, comprensión y expresión.

5. Ruta de remisión y articulación con la red de salud:
- Explicación detallada del proceso de remisión de estudiantes sospechosos a la ESE municipal o a la IPS correspondiente, según afiliación a la EAPB.
- Entrega de directorio de contactos de referencia para cada institución educativa.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FECHA DE EJECUCIÓN: 03 de octubre de 2025
LUGAR: Institución educativa Jesús Maestro.
ENTORNO: educativo.
POBLACIÓN OBJETO: cuerpo de docentes.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESÚS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA SOLEDAD

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TÉCNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSIÓN PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. TRIMESTRE: IIII- MES DE OCTUBRE.
2. ITEMS: 6
3. PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles.
4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.
5. FECHA: 03 de Octubre de 2025.

Atentamente,

DR GERMÁN ANDRÉS LOZADA LIEVANO.
CC. 1075233740
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.

150

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

Soledad / Atlántico, 01. de octubre de 2025.

Señor (a): Karina Luz Barrios.
Institución educativa: Jesús Maestro.
Dirección: Calle 64 #8A-03.
Barrio: Ciudadela metropolitana.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a desarrollar:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Cantidad de personas a intervenir: 50 docentes.

Responsables: Dra Karina De Jesús Montero De Ayos.

Fecha de realización actividad: 03 de Octubre de 2025

Hora: 08:00 am.

Karina Barrios
Trabajadora Social
3017493
3053887357

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta
Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

151

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: 03 de octubre de 2025.

LUGAR: Institución educativa Jesús Maestro. (Calle 54 #8A - 03)

HORA INICIO: 08:00am. **HORA FINAL:** 10:00 am.

ÁMBITO: Urbano **ENTORNO:** Educativo

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles

Participantes:
Docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada.

Temas:
Defectos visuales, comunicativos y auditivos.

Objetivo:

Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Karina De J. Montero De Ayos	1.081.764.312	Médico general	

Observaciones:

Actividad realizada con éxito.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Karina Luz Ramos.	26814493.	Trabajo Social.	Karina Ramos.
TELEFONO			
3138587377.			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Zaidys Sanchez N.	1048825964	Docente.	Zaidys S.
TELEFONO			
3017237998.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACION			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 09
Nombre de la actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Educar a los docentes del municipio para que logren identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos para que puedan ser captados y remitidos a su IPS según su afiliación a la salud.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Segun cronograma – dd/mm/año		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
03/10/2025					X
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS			JALICSA ARRIETA ORTEGA		
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	KARINA DE JESÚS MONTERO DE AYOS	PERFIL	Médico general con 4 años de experiencia en la atención integral de pacientes en consulta externa, urgencias y programas de promoción y prevención. Con sólida formación académica y capacidad para		

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

			realizar diagnósticos precisos, formular tratamientos efectivos y brindar acompañamiento médico-humanístico centrado en el paciente.
INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	ZAIDYS SANCHEZ NIEBLES	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO
POBLACION OBJETO			
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.**	**No de asistentes**	52
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.	**Meta esperada**	50
		Quien certifica	

104%.	Cumplimiento

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	9	35	8

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MAESTRO - CIUDADELA METROPOLITANA	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	36	16	46	6	0	0	0	0	0	0	0	52	1

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	CAPRECOM	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	SANITAS	NO REPORTA
0	2	5	0	0	1	6	1	0	34	0	3	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
03/10/2025	08:00 am	2 HORAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MAESTRO – CIUDADELA METROPOLITANA	23	3

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- **Apertura: Bienvenida y presentación**

 La jornada inició con palabras de bienvenida y contextualización por parte del equipo de salud de la Secretaria Municipal, destacando la importancia del rol del docente en la detección temprana de alteraciones sensoriales en la población estudiantil.
 La Dra. Karina Montero de Ayos, médico general y líder de la actividad, enfatizó la necesidad de trabajar articuladamente con el sector educativo para facilitar el acceso a los servicios de salud especializados y prevenir afectaciones en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores.
 También se resaltó el carácter preventivo de las estrategias "VEO BIEN – APRENDO BIEN" (dirigida a la identificación de defectos visuales) y "AMOR POR EL SILENCIO" (orientada al tamizaje de dificultades auditivas y comunicativas), como pilares fundamentales del programa municipal de salud escolar.

- **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Durante esta sección, se socializó a los docentes el objetivo central de la jornada: capacitarlos en herramientas prácticas para identificar precozmente posibles alteraciones sensoriales (visual, auditiva y del lenguaje) en los estudiantes bajo su cargo.
 Se explicó que el enfoque metodológico de la actividad se centró en tres componentes:
 Teórico-formativo: Presentación breve de la fisiología básica de los sentidos, principales signos de alerta en cada uno de los

defectos sensoriales y su repercusión académica.

Práctico-demostrativo: Talleres participativos en los que se enseñaron técnicas básicas de observación, uso de insumos entregados (cartillas de agudeza visual, pictogramas, tamices de respuesta auditiva) y redacción del reporte para la remisión médica.

Remisión y canalización: Explicación del flujo de remisión a la ESE Municipal o IPS, según afiliación del estudiante a su EAPB. Se entregaron formatos estandarizados de remisión y seguimiento.

La Dra. Montero detalló los criterios clínicos mínimos para sospechar un defecto visual (por ejemplo, desviación ocular, parpadeo constante, lagrimeo excesivo, errores frecuentes de lectura), auditivo (respuesta tardía a estímulos sonoros, uso excesivo de volumen, dificultad para seguir instrucciones verbales) y comunicativo (retraso en la articulación verbal, dificultades en la comprensión oral, alteraciones fonológicas evidentes).

- **Metodología de la intervención.**

La intervención fue desarrollada en tres fases:

✓ Fase 1: Capacitación Inicial
I. Presentación de conceptos básicos sobre visión, audición y lenguaje en etapa escolar.
II. Revisión de cifras locales de afectaciones sensoriales detectadas en jornadas previas.
III. Discusión sobre el impacto académico y psicosocial de los defectos sensoriales no tratados a tiempo.

✓ Fase 2: Talleres Prácticos
I. Demostración del uso del Optotipo de Snellen y cartilla E de espejo para tamizaje visual.
II. Uso de materiales didácticos para detección de dificultades auditivas (campanillas, palmas, uso de frecuencias simples).
III. Ejercicios de lectura y dictado en voz alta para identificación de problemas fonológicos y comprensión.

✓ Fase 3: Estrategia de Remisión y Seguimiento
I. Instrucciones para diligenciamiento de las fichas de observación sensorial.
II. Revisión del protocolo de remisión a la red pública (ESE) o privada (IPS) según afiliación del niño/a.
III. Explicación del papel del docente en el seguimiento y apoyo escolar posterior a la atención especializada.

- **Curso de vida.**

Juventud, adultez y vejez.

- **Resultados obtenidos**

Se contó con el 104 % de la asistencia solicitada.

- **Recursos utilizados**
 - **a. Talento humano**
 - ✓ 1 coordinadora PIC
 - ✓ 1 médico PIC
 - **b. Apoyo logístico**
 - ✓ Pendón
 - ✓ Planillero de madera

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

- ✓ Lapicero
- ✓ Certificación de la actividad
- ✓ Carta de espacio

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- ✓ Tabla optométrica

6. Observaciones

Con la realización de esta actividad, se da por cerrado el cumplimiento de la meta de asistencia de los 50 docentes solicitados, completando así la cobertura establecida para esta intervención.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 03 de octubre de 2025. **Hora: 08:00 am – 10:00 am.**






Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EJECUCION

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 03 de octubre de 2025. Hora: 08:00 am – 10:00 am.

159

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

DESCRIPCION:

Durante el desarrollo de la actividad, la médica Karina Montero de Ayos se encuentra liderando una jornada integral enfocada en la promoción de la salud visual, auditiva y comunicativa de los estudiantes, en el marco de las estrategias "VEO BIEN - APRENDO BIEN" y "AMOR POR EL SILENCIO". En las imágenes captadas durante la intervención, se evidencia su participación en la explicación de los conceptos educativos y el desarrollo teórico de dichas estrategias, orientadas a fortalecer el proceso de detección temprana de alteraciones sensoriales en la población escolar.

Asimismo, la doctora Montero guía una jornada práctica demostrativa, en la cual enseña a los docentes y participantes la correcta realización del examen visual y cómo identificar signos que sugieran defectos visuales, dificultades en la comunicación o alteraciones auditivas. Su labor no solo es formativa, sino también asistencial, ya que brinda orientaciones claras sobre la remisión oportuna de los estudiantes a la ESE Municipal o a la IPS correspondiente, de acuerdo con su afiliación a la EAPB.

La intervención, tal como se observa en las fotografías, se desarrolla de manera teórico-práctica, apoyándose en materiales didácticos y audiovisuales que enriquecen la experiencia formativa, facilitan la comprensión de los temas abordados y promueven el compromiso de los asistentes con el bienestar integral de los estudiantes.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 09 :00 a.m., se procede a la entrega de material educativo en este caso un modelo de la tabla optométrica, que les servirá a los docentes para identificar posibles problemas de visión a los estudiantes, sin embargo, es importante entender sus limitaciones y como usarla correctamente.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

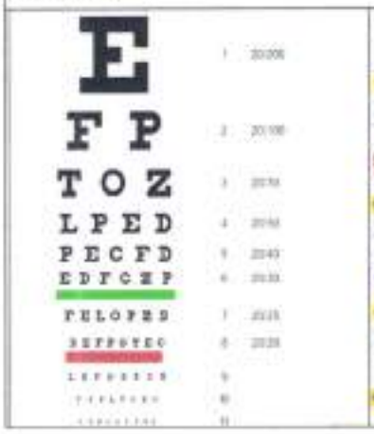
ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
Siendo las 09:30 AM, se procede a entregar el refrigerio.

IMPRESOS







Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

Para concluir la salud visual y auditiva es un componente crucial para el bienestar y el éxito académico de los estudiantes. Las escuelas y los padres deben estar atentos a los signos de problemas visuales o auditivos, realizar exámenes regulares y tomar medidas preventivas para proteger la salud de los estudiantes, por lo tanto, los docentes se comprometieron a:

- ✓ Implementar las herramientas recibidas dentro del aula.
- ✓ Realizar un barrido bimensual de estudiantes sospechosos de presentar alteraciones.
- ✓ Remitir oportunamente a los estudiantes a los servicios de salud según las rutas establecidas.
- ✓ Participar activamente en los espacios de seguimiento convocados por la Secretaría de Salud.

Posteriormente se cerró con un espacio de preguntas y participación de los docentes, quienes manifestaron satisfacción por los conocimientos adquiridos y agradecieron el acompañamiento institucional. Se destacó el valor de empoderar al docente como actor clave en la salud escolar, contribuyendo a garantizar el bienestar integral del estudiante.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellidos/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Item resueltos/ item tratados	
Anterior	08	22/09/2025	03/10/2025	10:00 am.	104%	
ACTUAL	09	03/10/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	
2	KARINA MONTERO DE AYOS	PIC	MÉDICO	

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 01
FECHA: 28/02/2019

PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
RESPONSABLE: KARINA DE JESÚS MONTERO DE AVOS.
ENTORNO: COMUNITARIO - Educativo
LUGAR: Institución Educativa Jesús Maestro.
VEREDA O (LA MANZANA): Zaidy Banchet Nieblas.

Año: 2019 | Mes: 07 | Día: 03

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELEFONO	AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL: NO AFILIADO	AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL: EPS	PERTENECE A LA POBLACIÓN: INDIGENA	PERTENECE A LA POBLACIÓN: ROM	PERTENECE A LA POBLACIÓN: AFROAMERICANO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: VICTIMA DEL CONFLICTO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: DESPLAZADO	PERTENECE A LA POBLACIÓN: RAIZAL	FIRMA
1	Zaidys Sanchez Nieblas	1047832595 4	27	✓		Calle 96 #19-128	3007237998	X			Magisterio							Zaidys Sanchez
2	Mayerlis Cortina	32760421	51	✓		Cra 27 # 27-05	3157773356	X			Magisterio							Mayerlis Cortina
3	Nancy Perez	36543980	66	✓		Cra 16 # 23-15	3145815181	X			Magisterio							Nancy Perez
4	Husmeik Mercado Vogel	64700582	42		✓	Calle 47#10c25	3015568624	X			Magisterio							Husmeik Mercado
5	Juan Carlos Yepes Yepes	72435473	40		✓	Calle 23 #56-21	3106667440	X			Magisterio							Juan Carlos Yepes
6	Liseth Maria Fontalvo Perez	55300767	41	✓		Cra 11A#53-20	3162459521	X			Magisterio							Liseth Fontalvo
7	JHOANNY Perez Marin	72203672	50		✓	Cra 11A #43-65	3122624504	X			Magisterio							JHOANNY Perez
8	Ricardo Martinez	8756937	64		✓	Cra 11B #45-65	3045579647	X			Magisterio							Ricardo Martinez
9	Consuelo Lina Blanquicett	32829202	43	✓		Calle 81 # 18C47	3163152951	X			Magisterio							Consuelo Blanquicett
10	Melanie Paola Baeza Escobar	1140823372	39	✓		Calle 53 # 44-65	3004556165	X			Magisterio							melanie Baeza
11	Otilia del carmen palomino A	22786316	35	✓		Calle 38B #51-15	3135041617	X			Magisterio							Otilia palomino
12	Edinso de jesus Acosta Pomera	72152753	57		✓	Calle 12A # 16-35	3135095150	X			Magisterio							Edinso Acosta
13	Luis Gonzalo BRAVO Gamarra	8723039	40		✓	Cra 14C # 49-27	3243045434		✓		Copieco m.							Luis Bravo
14	Mabel Milena Escorcia Osorio	32891088	38	✓		Calle 70 #7D284	3053462604	✓			Magisterio							Mabel Escorcia
15	Diana Cecilia Camaño de la Rosa	1129533752	37	✓		Cra 60 #19-143	3107223698	✓			Magisterio							Diana Camaño
16	MARITZA ORTIZ MARTINEZ	32701238	58	✓		CLO-8E #38-51	3013380404		✓		Famisanar							Maritza ortiz
17	EUSTOLIA ISABEL ESCORCIA F	32825670	56	✓		Calle 22B #25-45	3243175282		✓		Mutualser.							Eustolia Escorcia
18	Elmys Maria pacheco R.	22644737	44	✓		CLO-26 CH 15-20	3007365347		✓		Mutualser.							Elmys pacheco
19	YELITZA Andrea Espinasa M	1042456987	27	✓		CLO-28 # 21-102	3223259684	✓			Sanitas							Yelitza Espinosa
20	Yalana Andrea Boca B	1042449441	30	✓		CLO-35B #71-89	3025315145	✓			Sanitas							Yalana Boca

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilita la detección temprana del problema visual por parte del docente

Mediante el registro de mis datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el control de registro y asistencia de temas de promoción institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA - SOLEDAD

DIRECCIÓN: Carrera 46 # 11-06 Soledad, Atlántico, Colombia
TELÉFONO: (+57 605) 8900333 - Ext: 1 - Mail: info@malsoledad.gov.co
www.malsoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

162

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
RESPONSABLE	KARINA DE JESÚS MONTERO DE APDS.
ENTORNO	COMUNITARIO. - Educativo
LUGAR	Institución Educativa Jesus Maestro.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	29 days Sanchez Nobles.

Día: 03 Mes: Octubre Año: 2025

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO F	SEXO M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	AFILIACIÓN SALUD CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN SALUD SUBSIDIADO	AFILIACIÓN SALUD NO AFILIADO	AFILIACIÓN SALUD EPS	POBLACIÓN VULNERABLE VÍCTIMA	POBLACIÓN VULNERABLE ETNIA	POBLACIÓN VULNERABLE MIGRANTE	POBLACIÓN VULNERABLE PERSONA DEL CONFLICTO	POBLACIÓN VULNERABLE DISCAPACIDAD	POBLACIÓN VULNERABLE OTRO	FIRMA
1	Greis Kelly Fontalvo Lopez	32880596	48	✓		CLO 12A50#50C52	3013002890	✓			Magisterio							
2	Jenifer Barrios	1129552064	33	✓		Calle 53 #44-150	3205984264	✓			Magisterio							
3	David Julio Iglesia	2-793225	55		✓	Calle 24A#38C 65	3004746968	✓			Magisterio							
4	Diana Maria Barrios	32784371	50	✓		Calle 40 # 43-06	3005912701	✓			Magisterio							
5	Dario Jimenez de la Hoz	72434015	42		✓	Costa Hermosa	3003157046	✓			Magisterio							
6	Nasly Parra Ruiz	32628440	67	✓		Calle 53 # 44-150	3017017200	✓			Magisterio							
7	Silvia Tovar Barcelo	32694555	62	✓		Cra 13C # 40-85	3003010028	✓			Magisterio							
8	Dilia Rivera Barragan	22481377	67	✓		Cra 14F # 45E36	3106674515	✓			Magisterio							
9	Nilton Muñoz Coronado	8647229	41		✓	Calle 21 #29-37	3022735236	✓			Magisterio							
10	Felix Arroyo Mendoza	72258742	44		✓	Calle 41 # 19-125	3013124290	✓			Magisterio							
11	Joan Yance Torrez	72239492	46		✓	Calle 50 #13B74	3007366970	✓			Magisterio							
12	Araceli Marin L	41845490	64	✓		Calle 54 # 8 A03	3128262705	✓			Magisterio							
13	Maribel Solano	22643728	40	✓		Calle 29 # 22-32	3104611079	✓			Magisterio							
14	Maria Jimenez	1001431210	25	✓		Calle 13 # 96-141	302 6020953	✓			Magisterio							
15	Jorge Luis Centero	1140838421	33		✓	Calle 112 #42-19	3013033987	✓			Magisterio							
16	Elmis Alvarez	32729753	50	✓		Calle 50c # 6F39	3005238916	✓			Magisterio							
17	Yadelin Martinez	22643830	43	✓		Cra 47 # 21-27	3001120720	✓			Magisterio							
18	Harol Alberto Granado H	1140876593	29		✓	Calle 11 # 12-154	3135685330	✓			Magisterio							
19	Omeris Cecilia Cortes Argote	32729800	54	✓		Calle 53 # 90-04	3001123770	✓			Magisterio							
20	Liliberth Mejia	30897000	47	✓		Calle 19 # 44B05	3132395091	✓			Magisterio							

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, condicionativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o EAPB según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como Titular de este tratamiento tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, así como a revocar la autorización otorgada para su tratamiento, con excepción de aquellos que se ha dado a los mismos para proteger ajuste ante la DIAN por tributación o los establecidos en la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que esta procedente conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

163

Hospital

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CENTROS DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
RESPONSABLE	KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
ENTORNO	COMUNITARIO Educativo
LUGAR	Institución educativa Jesus Maestro
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Zaidys Sanchez Rueda

Día: 03 Mes: ENERO Año: 2025

No.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN AL SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REGISTRA	EPS	INDIGENA	ROM	AFRO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	VULNERABLE	
1	Danna Arayon Gonzalez	1001779947	25	✓		Cra 48 # 18-33	3013129473	✓			H/sci							Danna Arayon
2	Damaris Figueroa	1047234432	30	✓		Cra 12g # 72-185	3166778309	✓			SURA							Damaris Figueroa
3	Ana Maria Acosta M	1002022515	24	✓		cra-2 # 58D04	3006797753	✓			Coopcopi							Ana Acosta
4	Ginetth paola Ruiz Meza	1143168343	26	✓		cra 44B # 2-46	3136122773		✓		H/sci							Ginetth Ruiz
5	Nelso Alejandro peralta O	8693652	67		✓	cra 7 # 6-41	3004878052		✓		H/scr.							Nelso Peralta
6	Jessica Florella Rodriguez M	1143160785	28	✓		Calle 14 B # 30 A04	3023142728	✓			SURA							Jessica Rodriguez
7	Alexandra Cogencia	1045171893	27	✓		Calle 13 B # 73 b 40	3003576237	✓			Coopcopi							Alexandra cogencia
8	JHOANA Salcedo Castillo	1143147396	30	✓		cra 12 # 77 B 67	3053779590	✓			SURA							JHOANA Salcedo
9	Luz Berena Dominguez Jimeno	22515704	60	✓		cra 8 sur # 50-40	3225224866	✓			SURA							Luz Dominguez
10	Fredy Rodriguez	8733149	53		✓	Cra 14 B # 50 A04	3043448886	✓			SURA							Fredy Rodriguez
11	Rosa Mercado	1140882511	26	✓		Cra 5 #	3104949528	✓			Sanitas							Rosa Mercado
12	JHonny Serrano	72264110	43		✓	Cra 5 Sur # 49 c 70	3022459201	✓			SURA							JHonny Serrano
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Otorgamos el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de atender la solicitud, el control de registro y estadística del evento de proceso institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para esto debe acudir ante la ESE por intención a la ley estatutaria 1581 de 2012 revocar la autorización o/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que no procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Dirección: Carrera 30 # 31-04 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 605 3806010 info@hmisoledad.gov.co
www.hmisoledad.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

164

Hospital
Materno Infantil

CONTRATO PROFESIONAL

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
C.C:	1081764312
NO DE CONTRATO	PIC-2025-185
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	TRES MILLONES PESOS($3000000) M/cte.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	6648 del 01 de Octubre de 2025
PLAZO	31 de Octubre de 2025

Entre los suscritos a saber: ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1047339907 expedida en el municipio de Santo Tomas- Atlántico, quien en su condición de Gerente (E) de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, según Decreto STH. No.0044 del 16 de Septiembre de 2025, quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1081764312** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 6648** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **31 de Octubre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES PESOS ($3000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un unico pago a corte 31 de Octubre de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoria del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato**)** Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vinculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logistica y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de::($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 7288** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Octubre de 2025

ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ
Gerente

KARINA DE JESUS MONTERO DE AYOS
Contratista

Hospital
Materno Infantil

JORNADA No.10

165

ALCALDÍA
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

LOGROS: se logró educar a los docentes del municipio para que logren identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos para que puedan ser captados y remitidos a su IPS según su afiliación a la salud.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

La intervención fue desarrollada en tres fases:

✓ Fase 1: Capacitación Inicial

I. Presentación de conceptos básicos sobre visión, audición y lenguaje en etapa escolar.
II. Revisión de cifras locales de afectaciones sensoriales detectadas en jornadas previas.
III. Discusión sobre el impacto académico y psicosocial de los defectos sensoriales no tratados a tiempo.

✓ Fase 2: Talleres Prácticos

I. Demostración del uso del Optotipo de Snellen y cartilla E de espejo para tamizaje visual.
II. Uso de materiales didácticos para detección de dificultades auditivas (campanillas, palmas, uso de frecuencias simples).
III. Ejercicios de lectura y dictado en voz alta para identificación de problemas fonológicos y comprensión.

✓ Fase 3: Estrategia de Remisión y Seguimiento

I. Instrucciones para diligenciamiento de las fichas de observación sensorial.
II. Revisión del protocolo de remisión a la red pública (ESE) o privada (IPS) según afiliación del niño/a.
III. Explicación del papel del docente en el seguimiento y apoyo escolar posterior a la atención especializada.

Los asistentes y participantes en el evento mostraron dé comienzo a fin el interés de integrarse alrededor de esta actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: octubre 20 y 28 de 2025.

LUGAR: I.E. GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO E I.E. PRIMERO DE MAYO

ENTORNO: comunitario

POBLACIÓN OBJETO: juventud, adultez y vejez

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. TRIMESTRE: IV- MES DE OCTUBRE.
2. ITEMS: 6
3. PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles.
4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.
5. FECHA: 20/10/2025

Atentamente,

GERMAN ANDRÉS LOZADA LIEVANO.
CC. 1045773740
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.

SECRETARÍA LOCAL DE

ALCALDÍA SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. TRIMESTRE: IV- MES DE OCTUBRE.
2. ITEMS: 6
3. PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles.
4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.
5. FECHA: 28/10/2025

Atentamente,

GERMAN ANDRÉS LOZADA LIEVANO.
CC. 1073523740
LIDER DE PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.

170

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACION			
Capacitación			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.		ejecución del contrato no	10
	ORDINARIA	☒	
	EXTRAORDINARIA	☐	

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
ÁREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Educar a los docentes del municipio para que logren identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos para que puedan ser captados y remitidos a su IPS según su afiliación a la salud.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma – día/mes/año		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
20/10/2025					X
28/10/2025					X
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

QUIENES EJECUTAN			
NOMBRES Y APELLIDOS	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SERKIS	**PERFIL**	MEDICO
INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	JESÚS CABRERA	**CARGO**	VEEDOR CIUDADANO
NOMBRES Y APELLIDOS	NAWITH CASTRO	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	WENDY CAHUANA	**CARGO**	DOCENTE – VEEDOR COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ.**	**No de asistentes**	50	**100 %**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ.	**Meta esperada**	50		

Quien certifica **GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO**

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	6	9	0

Quien certifica **I.E PRIMERO DE MAYO**

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	4	20	11

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGARES	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO	8	7	13	2	0	0	2	0	0	0	0	15	1
I.E PRIMERO DE MAYO	27	8	34	0	1	0	0	0	0	0	0	35	1
TOTAL	35	15	47	2	1	0	2	0	0	0	0	50	2

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACIÓN DE SALUD EPS - IE GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	SANITAS	NO REPORTA
1	1	3	2	1	0	2	0	0	2	0	3	0

AFILIACION DE SALUD EPS - IE PRIMERO DE MAYO												
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	FAMISANAR	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	SANITAS	NO REPORTA
0	0	0	0	1	0	0	0	0	33	0	0	1

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-06-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
20/10/2025	10:30 am	2 HORAS	GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO	23	3
28/10/2025	8:30 am	2 HORAS	INSTITUCION EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO	17	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- **Apertura: Bienvenida y presentación**

 La jornada inició con palabras de bienvenida y contextualización por parte del equipo de salud de la Secretaria Municipal, destacando la importancia del rol del docente en la detección temprana de alteraciones sensoriales en la población estudiantil.

 La Dra. María Gómez Serkis, médico general y líder de la actividad, enfatizó la necesidad de trabajar articuladamente con el sector educativo para facilitar el acceso a los servicios de salud especializados y prevenir afectaciones en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores.

 También se resaltó el carácter preventivo de las estrategias "VEO BIEN – APRENDO BIEN" (dirigida a la identificación de defectos visuales) y "AMOR POR EL SILENCIO" (orientada al tamizaje de dificultades auditivas y comunicativas), como pilares fundamentales del programa municipal de salud escolar.

- **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Durante esta sección, se socializó a los docentes el objetivo central de la jornada: capacitarlos en herramientas prácticas para identificar precozmente posibles alteraciones sensoriales (visual, auditiva y del lenguaje) en los estudiantes bajo su cargo.

 Se explicó que el enfoque metodológico de la actividad se centró en tres componentes:

 Teórico-formativo: Presentación breve de la fisiología básica de los sentidos, principales signos de alerta en cada uno de los defectos sensoriales y su repercusión académica.

 Práctico-demostrativo: Talleres participativos en los que se enseñaron técnicas básicas de observación, uso de insumos entregados (cartillas de agudeza visual, pictogramas, tamices de respuesta auditiva) y redacción del reporte para la remisión médica.

 Remisión y canalización: Explicación del flujo de remisión a la ESE Municipal o IPS, según afiliación del estudiante a su EAPB. Se entregaron formatos estandarizados de remisión y seguimiento.

 La Dra. María Gómez detalló los criterios clínicos mínimos para sospechar un defecto visual (por ejemplo, desviación ocular, parpadeo constante, lagrimeo excesivo, errores frecuentes de lectura), auditivo (respuesta tardía a estímulos sonoros, uso excesivo de volumen, dificultad para seguir instrucciones verbales) y comunicativo (retraso en la articulación verbal, dificultades en la comprensión oral, alteraciones fonológicas evidentes).

- **Metodología de la intervención.**

 La intervención fue desarrollada en tres fases:

✓ Fase 1: Capacitación Inicial
- I. Presentación de conceptos básicos sobre visión, audición y lenguaje en etapa escolar.
- II. Revisión de cifras locales de afectaciones sensoriales detectadas en jornadas previas.
- III. Discusión sobre el impacto académico y psicosocial de los defectos sensoriales no tratados a tiempo.

✓ Fase 2: Talleres Prácticos
- I. Demostración del uso del Optotipo de Snellen y cartilla E de espejo para tamizaje visual.
- II. Uso de materiales didácticos para detección de dificultades auditivas (campanillas, palmas, uso de frecuencias simples).
- III. Ejercicios de lectura y dictado en voz alta para identificación de problemas fonológicos y comprensión.

✓ Fase 3: Estrategia de Remisión y Seguimiento
- I. Instrucciones para diligenciamiento de las fichas de observación sensorial.
- II. Revisión del protocolo de remisión a la red pública (ESE) o privada (IPS) según afiliación del niño/a.
- III. Explicación del papel del docente en el seguimiento y apoyo escolar posterior a la atención especializada.

- **Curso de vida.**
 Juventud y adultez.
- **Resultados obtenidos**
 Se contó con el 30% de la asistencia solicitada.
- **Recursos utilizados**
 a. **Talento humano**
 - ✓ 1 coordinadora PIC
 - ✓ 1 médico PIC

 b. **Apoyo logístico**
 - ✓ Pendón
 - ✓ Estación de agua
 - ✓ Refrigerio saludable
 - ✓ Planillero de madera
 - ✓ Lapicero
 - ✓ Certificación de la actividad
 - ✓ Carta de espacio

 c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**
 - ✓ Tabla optométrica.

6. Observaciones

Con la realización de esta actividad, se da por cerrado el cumplimiento de la meta de asistencia de los 50 docentes solicitados, completando así la cobertura establecida para esta intervención.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA - GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO

EJECUCIÓN

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 20/10/2025 **Hora: 10:30 am – 12:30 am.**



Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA - INSTITUCION EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO

EJECUCIÓN

Actividad: Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Fecha: 28/10/2025 Hora: 08:30 am – 10:30 am.



Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



DESCRIPCIÓN:

Durante el desarrollo de la actividad, la médico María Gómez, se encuentra liderando una jornada integral enfocada en la promoción de la salud visual, auditiva y comunicativa de los estudiantes, en el marco de las estrategias "VEO BIEN - APRENDO BIEN" y "AMOR POR EL SILENCIO". En las imágenes captadas durante la intervención, se evidencia su participación en la explicación de los conceptos educativos y el desarrollo teórico de dichas estrategias, orientadas a fortalecer el proceso de detección temprana de alteraciones sensoriales en la población escolar.

Asimismo, la doctora guía una jornada práctica demostrativa, en la cual enseña a los docentes y participantes la correcta realización del examen visual y cómo identificar signos que sugieran defectos visuales, dificultades en la comunicación o alteraciones auditivas. Su labor no solo es formativa, sino también asistencial, ya que brinda orientaciones claras sobre la remisión oportuna de los estudiantes a la ESE Municipal o a la IPS correspondiente, de acuerdo con su afiliación a la EAPB.

La intervención, tal como se observa en las fotografías, se desarrolla de manera teórico-práctica, apoyándose en materiales didácticos y audiovisuales que enriquecen la experiencia formativa, facilitan la comprensión de los temas abordados y promueven el compromiso de los asistentes con el bienestar integral de los estudiantes.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL
GIMNASIO DIVINO NIÑO **I.E PRIMERO DE MAYO**




DESCRIPCIÓN

se entrega material educativo en este caso un modelo de la tabla optométrica, que les servirá a los docentes para identificar posibles problemas de visión a los estudiantes, sin embargo, es importante entender sus limitaciones y como usarla correctamente.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS - GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO




DESCRIPCIÓN

Se procede a la entrega de meriendas asegurando que todos los asistentes tengan una pausa adecuada para disfrutar de un refrigerio mientras socializan entre ellos. Durante este tiempo, se fomenta un ambiente relajado, promoviendo el intercambio de ideas y opiniones sobre lo aprendido hasta el momento.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS - INSTITUCION EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO




DESCRIPCIÓN

Se procede a la entrega de meriendas asegurando que todos los asistentes tengan una pausa adecuada para disfrutar de un refrigerio mientras socializan entre ellos. Durante este tiempo, se fomenta un ambiente relajado, promoviendo el intercambio de ideas y opiniones sobre lo aprendido hasta el momento.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS

GIMNASIO DIVINO NIÑO **I.E PRIMERO DE MAYO**





DESCRIPCIÓN
se entrega material educativo en este caso un modelo de la tabla optométrica, que les servirá a los docentes para identificar posibles problemas de visión a los estudiantes, sin embargo, es importante entender sus limitaciones y como usarla correctamente.

CONCLUSIONES

Para concluir la salud visual y auditiva es un componente crucial para el bienestar y el éxito académico de los estudiantes. Las escuelas y los padres deben estar atentos a los signos de problemas visuales o auditivos, realizar exámenes regulares y tomar medidas preventivas para proteger la salud de los estudiantes, por lo tanto, los docentes se comprometieron a:

- ✓ Implementar las herramientas recibidas dentro del aula.
- ✓ Realizar un barrido bimensual de estudiantes sospechosos de presentar alteraciones.
- ✓ Remitir oportunamente a los estudiantes a los servicios de salud según las rutas establecidas.
- ✓ Participar activamente en los espacios de seguimiento convocados por la Secretaria de Salud.

Posteriormente se cerró con un espacio de preguntas y participación de los docentes, quienes manifestaron satisfacción por los conocimientos adquiridos y agradecieron el acompañamiento institucional. Se destacó el valor de empoderar al docente como actor clave en la salud escolar, contribuyendo a garantizar el bienestar integral del estudiante.

Hospital Materno Infantil	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	Fecha de entrega	Responsable Nombres y Apellido/cargo

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Item resueltos/ Item tratados	
Anterior	09	03/10/2025	20/10/2025	12:30 PM.	100%	
ACTUAL	10	20/10/2025				
		28/10/2025	28/10/2025	10:30 AM		

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ SERKIS	PIC	MÉDICO	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

181

Soledad / Atlántico, 13 - Oct de 2025

Rector (a) Nora Judith Bendeck Olivera

Institución Educativa: Gimnasio Metropolitano el Divino Niño

Dirección: Cra 10 # 55 - 13

Barrio: Ciudadela Metropolitano

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar jornadas de aprendizajes mensual, dirigidos al menos a 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes, los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permita ser captados y remitidos a la ESE municipal o IPS según su afiliación a EAPB o a través de la estrategia VEO BIEN-APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que faciliten la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Cantidad de personas a intervenir: 50

Responsables: Maria Gómez

Fecha Realización actividad: 20/10/2025

Hora: 10:30 am

Nora Bendeck O.
22'624.084
Grande

3106358292

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 10/10/2023

Lugar: Colegio Gimnasio Metropolitano el divino niño

Hora Inicio: 10:30am **Hora final:** 12:30 am

Ámbito: Educativo **Entorno:** Urbano

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles

Participantes: Docentes

TEMAS: Conceptos básicos sobre visión, audición y lenguaje
Demostración del uso del optotipo de Lenellen
Estrategia de remisión y seguimiento

Objetivo:

Desarrollar jornadas de educación remisión, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio de Soledad, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos que les permitan ser capaces y competitivos en la sociedad actual de manera que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Maria de los Angeles Gomez	1001779260	Medico	
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Nora Bendejo Duran.	22162.984	Rector.	
TELEFONO	3106358242		

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Nawith Castro	1046339157	Profesora	
TELEFONO	3012729375.		

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-05
VERSIÓN: 02
FECHA: 09/01/2024

PROGRAMA: vida saludable y condiciones no transmisibles
RESPONSABLE: Maria de los Angeles Gomez
ENTORNO: Educativo
LUGAR: Colegio Simon Bolivar Metropolitano el divino niño
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD: Jornada Gestion

Año	Mes	Día
2025	10	10

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO AFILIADO	EPS	RESIDENTE	ETNIA	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DESPLAZADO	OTRO	
1	Maria Isabel Gutierrez Rojas	1046644804	31	✓		Diag 77 H # 15D07	3024837729		✓		Mutual Ser		✓					
2	Eduardo De la Hoz Villarreal	1001870176	22		✓	Cra 16A # 54-53	3001279312		✓		Cosalud							
3	ANGEL MACARENO R	72162528	56		✓	K 5 # 56-02	3017083122	✓			MUTUAL							
4	Brenda Pino Conde	1002096768	25	✓			3016454033	✓			Sanitas		✓					
5	Paula Lucia Jimenez	32749.086	54	✓		Kra 31 # 113-42	3054751853	✓			Salud total							
6	Juan Rafael Rios Munoz	1047359684	28		✓	Calle 6 # 10-90	3045778030	✓			Sanitas							
7	Alexandra Enriquez Reyes	42193688	53		✓	Kra 4 # 63-87	3225327041	✓			Caja Copi	x						
8	Yaneisy Fontalvo Pt	22.624.860	45	✓		Cr 4 # 12-101	3017492904	✓			Sura							
9	Jayreck Salcedo R.	1001831656	25		✓	Cr. 21B # 37-25	3042462561	✓			Nueva							
10	Héctor Maria Ameth Naranjo	1042340350	35		✓	Calle 48 # 12-12	3043489899	✓			Nueva EPS							
11	Wendy Fonseca Rivera	1007890206	26	✓		Calle 64 # 29-38	3008607226	✓			Coosalud							
12	Valentina Osorio F	1042551607	19	✓		Cra 4 # 12-101	3002862306	✓			Sura							
13	Yaneth Castro	1046359157	34	✓		Kra 9 # 70A-75	3012729375	✓			Sanitas							
14	Juan Carlos Perez	72435473	40		x	Cll 73 A # 56-27	3106662210	x			Magis							
15	Lilia Fontalvo Perez	55300767	47	/		Cra 19 # 53-30	3162459671	x			Magnisalud							
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar jornadas de capacitacion nutricional, dirigidas a mas de 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio en jornada, que contribuyan a identificar en los estudiantes, los aspectos visuales comunicativos y auditivos que les permitan ser capaces y permisibles a la ESE municipal o IPS según su afiliacion a EAPB a través de los estudiantes VEO BIEN - APRENDO BIEN Y AMOR POR EL SILENCIO, ademas de la entrega de insumos que facilite la adecuada adaptacion visual. Al final del desarrollo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el historial de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

103

184

Hospital Materno Infantil

Soledad / Atlántico, 23 - Oct de 2025

Señor(a)
Wilmer Soto (coordinador)
Rector

Institución: Educativa Primero de Mayo

Dirección: Calle 16b #51a-2

Barrio: Primero de mayo
E. S. M.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Desarrollar jornadas de aprendizaje mensual, dirigidas al menos 50 docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contribuya a identificar en los estudiantes los defectos visuales, comunicativos y auditivos, que les permita ser captados y remitidos a la ESE Municipal o IPS según su afiliación a EAPB a través de las estrategias VEO BIEN - APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de insumos que facilite la detección temprana del problema visual por parte del docente

Cantidad de personas a intervenir: _50

Responsables: María de los ángeles Gómez

Fecha Realización actividad: 28/10/2025

Hora: 8:30am

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 28/10/2025

Lugar: Institucion educativa Primero de Mayo

Hora Inicio: 8:30 am Hora final: 10:30 am

Ámbito: Educativo Entorno: Urbano

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles

Participantes: Docentes

TEMAS: Conceptos basicos sobre vision, audicion y lenguaje
Normatividad del uso del distintivo de inclusion
Estrategia de remision y seguimiento

Objetivo:
Desarrollar jornadas de sensibilizacion dirigidas al menos 50 docentes de colegios publicos y privados del municipio de soledad, que contribuyan a identificar en los estudiantes los defectos visuales, auditivos y de lenguaje que les permitan ser captados y canalizados a la ESE municipal o IPS segun su afiliacion a EAPB a través de la estrategia VEO BIEN – APRENDO BIEN y AMOR POR EL SILENCIO, además de la entrega de volantes que faciliten la detección temprana del problema visual en el aula del docente

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Maria de los Angeles Gomez	1001739760	Medico	Maria Gomez
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Hollanelis Sobalvarro Solano	8785248	Coordinadora	
TELEFONO 3145437751			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Wendy Cahuana Cp.	1083006565	Docente	Wendy C.
TELEFONO 3022517353			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil

E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-01
VERSIÓN: 04
FECHA: 16/01/2025

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles
RESPONSABLE: Maria de los Angeles Daniel
CONTENIDO: Educación
LUGAR: Institución educativa Primero de Mayo
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Wendy Cabrera

Año: 2025 | Mes: 10 | Día: 28

No.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCIÓN	UBICACIÓN: TELEFONO	AFILIACIÓN EN SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACIÓN EN SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACIÓN EN SALUD: NO REGISTRA	AFILIACIÓN EN SALUD: EPS	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: INDIGENA	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: ROM	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: RAIZAL	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: PALENQUERO (AFROCOLOMBIANO)	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: AFROCOLOMBIANO	PERTENENCIA A LA POBLACIÓN: VICTIMA	FIRMA
1	Maria Jimenez CA	32723780	57	✓		Cra 4A # 19-137	3187911049	✓			Magisterio							Maria Jimenez CA
2	Olinda Calog Bautista	32730629	56	✓		Cra 3A Sur # 43-58	3016835776	✓			Magisterio							
3	Carmen Hernandez	32820650	60	✓		Tv. 38 N° 76-222 Barrio C.	3167984369	✓			Magisterio							
4	Maria Peña H	1103122222	27	✓		Cra 39 #32-38 Costa h	3217255015	✓			Magisterio							Maria Peña
5	Stephanny Gonzalez	1001778703	25	✓		Calle 73 #17-24	3163103457	✓			Magisterio							Stephanny
6	Yacima Quiroz N	55238908	40	✓		Cra 41 # 28-86	3135863540	✓			Magisterio							Yacima Quiroz
7	Fernando Santiago M.	72314824	43	✓		Calle 11 # 11B23	3006100370	✓			Magisterio							
8	Fabiola Arroyo SL	32 647366	60	✓		Calle 33A # 7D-42	3107210108	✓			Magisterio							
9	Leni Muñoz B.	22 633 012	69	✓		Cra 37 A # 23A-52	3046591811	✓			Mag.							Leni M.
10	Rebeca C. Nieto	72 200 418	51		✓	Cll 18 # 42-35	3006370553	✓			Mag							
11	Antonio Pedroviejo	8700230	67		✓	K 7 N° 48-70	3043249332		✓		Soledad							
12	Maria Jesus Mendez S.	1002034683	24	✓		Cll 21 #25-02	3193272567	✓			Magisterio							Maria Mendez
13	Rosa Villarreal R.	22742411	46	X		Cra 58 H 48-49	3106240342	✓			Magisterio							
14	Ruby Eugenia Trujillo	37683454	64	✓		Barrio 21 # 4736	3044285426	✓			S. Total							
15	Wendy Cabrera R	1083006565	30	✓		Costa hermosa Calle 19C #47	3022517353	✓			Magisterio							Wendy C.
16	Arnolfi Pacheco Medina	22643537	55	✓		C/le 120 # 31-56	3006208406	✓			Magisterio							Arnolfi Pacheco
17	Hallantizar Salazar Salas	8785241	47	✓		Calle 43 # 30-78	3145437451	✓			Magisterio							
18	Sebastian Pantoja Tellez	1001887709	23		X	carrera 26c - 15-28	3114605818	X		NS	Nas							Sebastian
19	Ricardo Martinez	8756937	64		X	Carrera 77 # 45-65	3172624504	X			Magisterio							Ricardo Martinez
20	Mabel Escalona Ojeda	32704738	58	X		CRA 85 # 80-57	3017380407	✓			Nas							Mabel Escalona

ACTIVIDAD: Realizar jornadas de educación sexual dirigidas a padres de familia docentes de colegios públicos y privados del municipio por jornada, que contenga en los estudiantes los estilos vitales conductuales y culturales, que les permita ser capaces y competentes para la toma de decisiones y manejos en la ESE municipal o IPS Pública o Privada con CAPS a través de la ruta de atención integral para niños, niñas y adolescentes, además de informar sobre factores de riesgos y protectores del entorno visual por parte del docente

Si desea actualizar el registro de sus datos personales en el presente formato, usted cuenta con la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de atender el derecho de registro y evidencia del evento de promoción institucional. Como titular de información tiene derecho a acceder, actualizar y rectificar los datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA DE SOLEDAD

Dirección: Carrera 43 23-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: (57-605) 3106011 | e-mail: hm.materno@soledad.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CODIGO: AS-PIC-02
VERSION: 01
VIGENCIA: 18/02/2025

PROGRAMA: Vida saludable y condiciones no transmisibles
RESPONSABLE: María de los Angeles Donet
ENTORNO: Educativo
LUGAR: Institución Educativa Primero de Mayo
FACILITADOR DE LA ACTIVIDAD: Wendy Cabrera

Año: 2025 | Mes: 10 | Día: 18

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION: NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	SEXO: F	SEXO: M	UBICACIÓN: DIRECCION	UBICACIÓN: TELEFONO	AFILIACION EN SALUD: CONTRIBUTIVO	AFILIACION EN SALUD: SUBSIDIADO	AFILIACION EN SALUD: NO AFILIADO	AFILIACION EN SALUD: EPS	PERTENENCIA A LA POBLACION: INDIGENA	PERTENENCIA A LA POBLACION: ROM	PERTENENCIA A LA POBLACION: VICTIMAS DEL CONFLICTO	PERTENENCIA A LA POBLACION: DISCAPACIDAD	PERTENENCIA A LA POBLACION: ESTUDIO	FIRMA
1	Johan Ochoa	7202350	46		X	calle 44 # 14 - 99	3157697956	X			Fomag						
2	Luis Carlos Estrada	7043680823	35		X	Kra 47a #113-125	3503474067	X			Fomag						
3	Maria Leiva S	32776076	56	X		Calle 25 D #35-92	3183874476	X			Fomag						
4	Erick Jimenez	9093637	68		X	Carrera 19 C #49-62	3164156106	X			Fomag						
5	Irene Rojas	1140867339	30	X		Calle 114 #43-76	3001781103	X			Fomag						
6	CARLOS TORREGROJA	852986	61		X	Kra 18 # 33 - 76	3015889551	X			Fomag						
7	Naideth Badillo	22675832	50	X		Cra 14 #47A -11	3002500918	X			Fomag						
8	Alicia Torregroja	22539208	51	X		Carrera 43A #32-91	3043551435	X			Fomag						
9	Yadira Padilla	32838406	60	X		Calle 18 # 15A - 77	3007505109	X			Fomag						
10	Luz Marina Bovea	22691756	67	X		Calle 15 #35 - 176	3174135825	X			Fomag						
11	Esmeralda Maldonado	22546586	50	X		Calle 6 # 5 - 23	304 6777861	X			Fomag						
12	Margarita Beratta	32844800	56	X		Calle 24 #16 - 37	3001624997	X			Fomag						
13	Johanna Peña	22584567	47	X		Cr 220 #75C-15	3125578202	X			Fomag						
14	Oivaldo Ioa	73547252	66	X		Cr 20 # 56-127	3223180616	X			Fomag						
15	Lizeth Sandoval	22646375	46	X		Cra 40A # 38-32	3013532960	X			Fomag						
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	

ACTIVIDAD: Desarrollo de capacidades de aprendizaje emocional dirigidas al cuerpo docente de colegios publicos y privados del municipio de Soledad, que contribuya a identificar en los estudiantes los factores psicosociales comunitarios y culturales que los afecten de manera positiva o negativa en su aprendizaje en el aula de clase y fuera de ella. PIEN - APRENDO A QUERER Y AMOR POR EL SILENCIO, talleres de manejo de emociones dirigidos a docentes

Autorizo el registro de mis datos personales en el presente formato, usted acepta a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad su recolección, almacenamiento y uso de los mismos, con la finalidad de validarse al trámite de ingreso y evidencia del evento de presencia institucional. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que le ha dado a mis datos, para presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

ALCALDÍA de SOLEDAD

Dirección: Carrera 43 20-08 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6052509811 w hospitalmaternosol.gov.co
www.hospitalmaternosol.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD

192

Hospital
Materno Infantil

CONTRATO PROFESIONAL

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O

DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ SERKIS
C.C:	1001779260
NO DE CONTRATO	PIC-2025-204
OBJETO DEL **CONTRATO**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
VALOR:	TRES MILLONES PESOS($3000000) M/cte.
CERTIFICADO DE **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**	6667 del 01 de Octubre de 2025
PLAZO	31 de Octubre de 2025

Entre los suscritos a saber: ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1047339907 expedida en el municipio de Santo Tomas- Atlántico, quien en su condición de Gerente (E) de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, según Decreto STH. No.0044 del 16 de Septiembre de 2025, quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ SERKIS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1001779260** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido por el Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 6667** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO** a la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL **CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA** DE SOLEDAD y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **31 de Octubre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES PESOS ($3000000)** M/cte : CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el pago se realizara de la siguiente manera Un unico pago a corte 31 de Octubre de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o

informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará a cargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES** DEL CONTRATANTE. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de::($100000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 7307** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para ello el plazo del mismo establecido se incluya el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: MULTAS:** El durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por este otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1993, es de naturaleza privada y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O

DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Octubre de 2025

ALEX XAVIER PELAEZ DE LA HOZ
Gerente

Elaboró: E.A-Profesional de Contratación
Revisó:

MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ SERRIS
Contratista